



Doña Patricia García Cruz, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y el Real Decreto 568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid la siguiente:

MOCIÓN PARA PONER EN MARCHA MEDIDAS PARA LA VISIBILIZACION DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incremento en los últimos meses de los casos de víctimas mortales por violencia de género está convirtiendo el 2021 en un año especialmente virulento y duro. La sucesión de asesinatos de mujeres y de menores en el mes de junio ha causado una enorme alarma social, además de la necesidad de reforzar las medidas y aunar los esfuerzos desde todas las administraciones para evitar más muertes.

Hasta la fecha del 5 de julio, las cifras nos dejan datos preocupantes: se contabilizan 24 mujeres víctimas mortales por violencia de género y 4 víctimas menores de edad. Desde el año 2003, son 1.103 mujeres asesinadas y 39 menores desde 2013. Hay 312 niños y niñas que se han quedado huérfanos desde 2013.

No es nuestro propósito entrar en la frialdad de los números. Sirven para dimensionar un problema de fondo que durante décadas ha estado silenciado. La violencia de género es una de las manifestaciones más evidentes de la desigualdad. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos

de Viena de 1993 supuso el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos. En 1995 se desarrolló la IV Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer trasladando el foco de atención de las mujeres al concepto de género. Más avances se produjeron en Beijing en cuanto a la conceptualización de la violencia contra las mujeres, y finalmente, desde 1995, Naciones Unidas reconoce que la violencia de género constituye uno de los principales obstáculos para el desarrollo de la libertad y de los derechos de las mujeres.

La naturalización e invisibilización de la violencia de género es un freno para el progreso en las políticas públicas destinadas a superar este problema. Sensibilizar, concienciar y hacer pedagogía son instrumentos básicos para contribuir a la prevención de la violencia de género y caminar hacia la igualdad. Visibilizar el problema, como se hace con otros temas, es fundamental para formar sociedades libres de violencia machista, o sociedades libres de desigualdad y discriminación como ocurre con las personas LGTBI.

Con el avance de la concienciación a nivel internacional y tomándola como referencia, el estado elaboró un marco normativo propio que, en su momento fue pionero. El Pleno del Congreso de los Diputados aprobaba por mayoría absoluta el proyecto de Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Una ley que en su artículo 1.1. define la violencia de género como aquella que “como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”, y “comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad”.

La conceptualización de la violencia de género está clara desde todos los puntos de vista: legal, académico, social, económico o político. Ni a escala internacional ni nacional se cuestiona su definición. Desde la aprobación de la Ley ha habido unanimidad y consenso. Ninguna formación política que en 2004 votó a favor de la norma ha cuestionado nunca la esencia de este problema.

Es indudable que la violencia de género es un problema estructural que requiere de medidas transversales, de la lucha activa desde todos los

ámbitos sociales, políticos, económicos, culturales o educativos con el fin de poder alcanzar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Necesita de la unidad de acción de todas las administraciones con el objetivo único de conseguir erradicar la violencia machista de nuestras sociedades. Por eso es importante mantener el consenso político conseguido a raíz de la aprobación de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*.

Un acuerdo que pasa por mantener el concepto de violencia de género utilizado por todos desde hace décadas, especialmente en el ámbito institucional. Pero un consenso que hemos visto tambalearse en el Ayuntamiento de Las Rozas en la presente legislatura, cuando se ha prescindido de los gestos, de las acciones o de la simbología indicativa para visibilizar la violencia machista y volver a décadas atrás cuando permanecía en los reductos del silencio y de la invisibilidad.

En este Ayuntamiento ya no se realizan concentraciones con minutos de silencio por las mujeres asesinadas por violencia machista, tampoco se aprueban declaraciones institucionales cuando se acerca el 25 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer) ni se despliega simbología indicativa en la fachada del consistorio en circunstancias de agravamiento de asesinatos como ocurrió en junio, y que sí hacen otros ayuntamientos.

Desde Unidas por Las Rozas creemos importante que el ayuntamiento de Las Rozas vuelva a la normalidad de legislaturas anteriores respecto a las acciones de visibilización de este problema, que no se rompa el acuerdo institucional establecido en esta materia desde la Ley Integral, y que se recupere la formalidad institucional como ejemplo de compromiso y de visibilización de un grave problema que necesita de toda la implicación posible, sin regresiones en ningún aspecto ni pasos atrás. Este municipio debe ser un modelo tanto en las formas como en las acciones a adoptar en esta materia.

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Unidas Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno el siguiente **ACUERDO** para que sea considerado en este Pleno Municipal:

Instar al equipo de gobierno a:

1. Recuperar el consenso y la unidad política institucional existente desde la aprobación de la proyecto de Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género el 28 de diciembre de 2004, respecto a la definición de violencia de género, no sustituyendo dicho concepto por expresiones regresivas y superadas desde hace décadas.
2. Expresar la condena y mostrar las condolencias oficiales cuando sucedan casos de mujeres asesinadas por violencia de género y menores, tanto en los perfiles de las redes sociales del Ayuntamiento como en la web, en la misma línea que hacen multitud de municipios e instituciones.
3. Retomar las concentraciones con minutos de silencio en el Ayuntamiento para expresar el compromiso social y político, concienciar y visibilizar el problema de la violencia de género.

En Las Rozas de Madrid, a 7 de julio de 2021

Patricia García Cruz
Portavoz del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas